

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 418919

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 14:52 del día 17/11/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 418919 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 SBE "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UPS" de la Institución:

Código Verificador: 517a335e60146649604937969413e8d5

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio
UOC:	Uoc Industria y Comercio
Código SICP:	1242

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE PARA AMBOS LOTES (1 Y 2), CUAL ES EL DOCUMENTO EXIGIDO QUE ACREDITE QUE EL OFERENTE ES EL FABRICANTE. PARA EL CASO DE REPRESENTANTE OFICIAL Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL Y/O PARTNER AUTORIZADO CONSULTAMOS SI LOS MISMOS DEBERAN TAMBIEN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA FIRMA AUTORIZANTE ES EL FABRICANTE.	07-10-2022	15:17:40
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Obtenido del PBC: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	02-11-2022	09:39:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica. Al respecto, SOLICITAMOS que sean aceptadas copias de catálogos y documentos técnicos en idioma inglés original ya que estos son de muy fácil comprensión para los técnicos que están acostumbrados a la jerga técnica utilizada en las descripciones y detalles de estos documentos, por lo que no será necesaria una traducción de los mismos al idioma español. De esta manera se podrá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48 del Decreto n° 2992/19, específicamente: ...Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos que podrán ser presentados en el idioma original. Además, la necesidad de corregir y adaptar el pliego a las realidades de la contratación encuentra respaldo en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:02:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Obtenido del PBC: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción.	02-11-2022	09:39:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, en la sección de Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: ...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	11-10-2022	15:03:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:40:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: 10. Rango de Tensión de entrada: 320 – 480V Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V considerando que este rango es el valor típico estandarizado, permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	11-10-2022	15:03:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC. Aclaración: el voltaje con rango entre 325 a 475 voltios se entra en el rango solicitado en el PBC.	02-11-2022	09:41:24
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Salida, se solicita: 15. Factor de Potencia: 0,99 Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el factor de potencia de salida 0,9, teniendo en cuenta que es el valor típico estandarizado de los distintos fabricantes de equipamientos UPS, sin afectar la operación normal y rendimiento de la unidad UPS, y además de forma a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	11-10-2022	15:04:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:41:41
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 17. Comunicación: Software de monitoreo, puerto USB, RS232. Opcional RJ45. Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación: 17. Comunicación: Software de monitoreo, puerto USB y/o RS232. Opcional RJ45. Teniendo en cuenta que ya sea que el UPS cuente con el puerto RS232 o con el puerto USB, se permitirá igualmente cumplir con todas las funciones de conexión para monitoreo y/o gestión de la unidad UPS, no siendo técnicamente indispensable poseer ambos puertos; USB y RS232 en este caso. De esta forma también no se estará restringiendo la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:05:09
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:42:04

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 21. Ruido: hasta 60 dB. Al respecto, solicitamos a la Convocante que también se aceptado el nivel de ruido hasta 65 dB, teniendo en cuenta que es un valor estandarizado de ruido de los distintos fabricantes de equipamientos de energía, para equipos UPS de esta capacidad de potencia y de este tipo, y de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:05:37

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:42:33

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd. Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM y/o GEL y/o NiCd. Teniendo en cuenta que los fabricantes determinan el tipo específico de batería empleado en sus diferentes modelos de equipos UPS, y así también que estos tipos de baterías descritos pueden ser encontrados en nuestro mercado, por lo que no se justifica el requerimiento de soporte del UPS a ser ofertado, de los 3 (tres) tipos de baterías mencionados, y además, de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:06:11

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:42:50

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 17. Software de monitoreo: Software de monitoreo, puerto USB, RS232. Opcional RJ45. Sin embargo, en el mismo capítulo contrariamente se solicita: 18. Monitoreo: Protocolo SNMP. Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar estos requisitos teniendo en cuenta que el monitoreo vía protocolo SNMP requiere necesariamente el puerto RJ45 Ethernet, por lo que solicitamos a la Convocante confirmar el requisito correcto a considerar; si deberá ser el monitoreo vía protocolo SNMP o si deberá considerar el puerto RJ45 como opcional, suprimiendo en este último caso el empleo del protocolo SNMP. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>15:06:39</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:43:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 27. Instalación y mano de obra: El proveedor debe prever el cable a tierra que cumpla con las especificaciones del fabricante, sin costo para la contratante. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si el Edificio o dependencia donde serán instalados los equipos UPS cuentan con sistema de puesta a tierra al que deberá ser conectado el cable a tierra mencionado en este apartado. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>15:07:12</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: el edificio cuenta con cable a tierra, sin embargo, se requiere la verificación a fin de adecuar alas especificaciones del fabricante del equipo ofertado. Esto se puede abordar en la visita técnica.	02-11-2022	09:44:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
<p>En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 28. Garantía del Fabricante: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor. Al respecto solicitamos a la Convocante que el requisito del acceso al servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor sea eliminado o que sea indicado como opcional, teniendo en cuenta que los fabricantes tienen diferentes políticas de comercialización, incluyendo el CAS – Centro Autorizado de Servicios de la marca en nuestro país, que es el encargado del soporte técnico, atención de reclamos, y apertura de casos, proporcionando de igual manera el soporte durante el período de garantía de los equipos a ser suministrados. De esta forma se permitirá además la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	<p>11-10-2022</p>	<p>15:07:39</p>
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:45:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita: 7. Rango de Tensión de entrada: 230 – 280V Al respecto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 230 a 275V considerando que este rango es el valor típico estandarizado, permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:08:02
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:45:53

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita: 12. Software de monitoreo: Software de monitoreo, puerto RS232 o RJ45. Sin embargo, contrariamente en el mismo capítulo también se solicita: 13. Monitoreo: Protocolo SNMP. Al respecto, solicitamos a la Convocante revisar y modificar estas especificaciones considerando que para el monitoreo por medio del protocolo SNMP se precisa necesariamente del puerto RJ45 Ethernet. Por lo expuesto, solicitamos a la Convocante confirmar el requisito correcto que deberá ser considerado; si deberá soportar el monitoreo vía protocolo SNMP o si podrá optarse emplear el puerto RS232 o RJ45, pudiendo eliminar en este último caso el empleo del protocolo SNMP, si se utiliza el puerto RS232 y no el puerto RJ45. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:08:26

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:46:18

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita: 4. Tensión: 220V Y en el mismo capítulo contrariamente también se solicita: 7. Rango de Tensión de entrada: 230 – 280V Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar estos requisitos considerando que la tensión de entrada de 220V requerida se encuentra fuera del rango de tensión de entrada establecida de 230 a 280V. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:09:14

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:46:39

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Entrada, se solicita: 16. Garantía del Fabricante: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor. Al respecto, solicitamos a la Convocante que el requerimiento de poder acceder a este servicio directo con el fabricante, sin intervención del proveedor sea eliminado o que sea indicado como opcional, atendiendo a que los fabricantes de equipamientos UPS poseen distintas políticas de comercialización de sus productos, que incluye el CAS (Centro Autorizado de Servicios) de la marca del equipo en nuestro país, y que es el responsable del soporte técnico, y apertura de casos, garantizando de igual forma el soporte durante el período de vigencia de la garantía de los equipos UPS a ser ofertados. Así también de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	11-10-2022	15:09:38
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:47:00
--------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, en la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 2, Item 1. UPS 40KVA e Item 2. UPS 6KVA, se solicita: Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...; esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	11-10-2022	15:10:11
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:47:21
--------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL LOTE 2- UPS 40 KVA; SOBRE EL PORCENTAJE DE HUMEDAD RELATIVA: ¿PODRÁ SER ACEPTADO EL RANGO DE 0% a 95% SIN CONDESACIÓN?.	12-10-2022	08:44:08
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:47:40
--------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE REFERENTE AL LOTE 2- UPS 40 KVA; SOBRE LA COMPATIBILIDAD: FAVOR INDICAR MARCA Y MODELO DEL GRUPO GENERADOR PARA LOGRAR EL 100% DE LA COMPATIBILIDAD EXIGIDA EN EL PBC.	12-10-2022	08:45:20
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.	02-11-2022	09:48:16
------------------------------------------------------	------------	----------

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En la página 26, punto 15, Factor de potencia de salida, solicitan que sea mayor o igual a 0,99. A efectos de dar una mayor participación, solicitamos que este valor sea mayor o igual a 0,9.	12-10-2022	08:51:37
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:49:08
--------------------------	------------	----------

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Atendiendo al alcance de la provisión solicitada en el PBC, en la cual a la provisión de los equipos, está asociado trabajos de cableado, provisión de tableros eléctricos etc., que requiere un conocimiento del sitio de instalación. Solicitamos establecer una fecha para una visita de relevamiento del sitio de ejecución del contrato.	12-10-2022	08:56:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.	02-11-2022	09:49:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 27 de las EE.TT. se solicita: Instalación y mano de obra con la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de lo ofertado y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática. También en caso de que sea requerido el retiro y ordenado de cableado del área para el cual los equipos están destinados, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor. Todos los costos estarán a cargo y costa del proveedor, sin excepción. Prever que las UPS deberán alimentar a: . 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1. . 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4. El proveedor debe prever el cable a tierra que cumpla con las especificaciones del fabricante, sin costo para la contratante. CONSULTA: Debido a la complejidad de lo solicitado en este punto de instalación y mano de obra que no puede ser dimensionado solamente con el párrafo mencionado en el punto 27 de las especificaciones técnicas, solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que todos los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	12-10-2022	18:29:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:50:06
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 28 de las EE.TT. se solicita: Garantía del fabricante por 1 año que esté disponible 24 horas, 7 días a la semana, con reposición de parte dañada en 4 horas. El contrato debe contemplar acceso a la Web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA). Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, "SIN INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR". Este servicio exigido es exclusivo de la marca APC-SCHNEIDER y la convocante está dirigiendo las condiciones para esta marca en particular, sin considerar que hay otras opciones posibles de brindar un servicio similar y dedicado, que garantice a la convocante soluciones y garantías las 24 horas, 7 días de la semana por la duración de la misma. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que la convocante considere contemplar de manera directa la comunicación con el CAS (CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS) y no directamente con el fabricante para la apertura de los casos de soporte (siendo que la figura del CAS es la que se encarga justamente de los servicios técnicos y brinda las garantías locales a los proveedores), y siendo el CAS el quien brinda el acceso de descarga de software para mantenimiento y cambio de equipo en caso de fallas (RMA) que facilitará a la convocante en el momento requerido. La convocante podrá acceder a todos los servicios directos a través del "CAS" cumpliendo con la garantía las 24 horas, 7 días de la semana según lo requerido. Esta exigencia de que la comunicación sea directamente desde la Convocante al Fabricante limita la participación de oferentes que poseen diferentes marcas del mercado que no sean APC-SCHNEIDER y este servicio en particular, por lo que solicitamos a la convocante cambiar esta exigencia innecesaria y limitante de manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	12-10-2022	18:40:22
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:50:33
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Lote 1 y lote 2 UPS item 1 UPS 6KVA, item 2 UPS DE 40KVA Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 15 (quince) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 120 (ciento veinte) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos productos. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes	13-10-2022	09:21:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.	02-11-2022	09:51:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el lote 2 Item 2 Donde dice: Especificaciones técnicas de la UPS 6kva, sub item SALIDA Solicitan de salida 220v Solicitamos también sean aceptadas equipos con tensión de salida de 220v y/o 230v. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes	13-10-2022	09:23:53

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.		02-11-2022	09:51:52
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Lote 2 ITEMS 1 Especificaciones técnicas Sub ítem Otro Instalación y mano de obra Solicitan La provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de lo ofertado y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática. También en caso de que sea requerido el retiro y ordenado de cableado del área para el cual los equipos están destinados, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor. Todos los costos estarán a cargo y costa del proveedor, sin excepción Solicitamos a la Convocante que sea habilitada la Visita técnica al sitio de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución con acabado conocimiento del proyecto, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta económica y técnica. O en su defecto puedan facilitar planos del sitio en version cad. a fin de realizar el dimensionamiento.		13-10-2022	09:27:57
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2. Aclaración: visita técnica.		02-11-2022	09:52:32
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Favor considerar un plazo de 30 días para el plazo de entrega del Lote 2 - UPS DE 40 KVA, considerando los tiempos actuales de importación. Un plazo de 15 días solamente puede ser cumplido por marcas que ya poseen en stock estos productos y no se está considerando el tiempo de fabricación, limitando la participación de oferentes		13-10-2022	09:28:43
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.		02-11-2022	09:52:48
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En las EETT se requiere "Potencia: 40KVA/40KW", se solicita a la convocante tenga a bien aceptar equipos con Potencia de 40KVA/36KW, esto a fin de permitir una mayor participacion de oferentes ya que el cambio solicitado es infimo y no afectaria la funcionalidad final del equipo.		20-10-2022	09:11:25
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse a la Adenda 2.		02-11-2022	09:56:34
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos a la convocante favor aclarar cuál es el criterio que se tuvo en cuenta para realizar la promediacion de las facturas requeridas para validar la experiencia del Lote 2, ya que al presentarse facturas que alcancen el porcentaje mínimo requerido, debería darse como cumplido dicho parámetro. Creemos que dicha acción de promediacion solo tiene la función de limitar la libre participación de oferentes sin fundamento alguno, por lo tanto, dicho requisito debería ser modificado para que sean computados los montos directos de las facturas presentadas.		20-10-2022	09:19:19
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:27:33
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Con relacion al ítem 1 menciona autonomia de 15 minutos, consultamos respetuosamente aclaracion con relacion a este punto ya que las UPS cuentan con autonomia variable dependiendo de la carga a la que son sometidas, si esta carga fuese de 50% o menos se podrá brindar el tiempo de autonomía necesaria independientemente de la marca u oferente por lo que solicitamos respetuosamente incluir esta aclaracion para evitar ambigüedades que puedan perjudicar el correcto curso del proceso y salvaguardar los recursos obtenidos por la Institucion para esta adquisición.		01-11-2022	11:23:17
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:27:20
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Con relacion al ítem 2 menciona autonomia de 30 minutos, consultamos respetuosamente aclaracion con relacion a este punto ya que las UPS cuentan con autonomia variable dependiendo de la carga a la que son sometidas, si esta carga fuese de 30% o menos se podrá brindar el tiempo de autonomía solicitada independientemente de la marca u oferente por lo que solicitamos respetuosamente incluir esta aclaracion para evitar ambigüedades que puedan perjudicar el correcto curso del proceso y salvaguardar los recursos obtenidos por la Institucion para esta adquisición.		01-11-2022	11:24:22
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:27:09
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

En las EETT del lote 2 Punto 24 Humedad relativa se requiere 0% a 95% sin condensación, se solicita a la convocante tenga a bien aceptar UPS con Humedad relativa de 5 a 95% sin condensación.	03-11-2022	09:38:57
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:21:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Entrada, se solicita: 10. Rango de Tensión de entrada: 320 – 480V Al respecto, en la consulta 4, se solicitó que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V, a lo que la Convocante respondió cuanto sigue: Remitirse al PBC. Aclaración: el voltaje con rango entre 325 a 475 voltios se entra en el rango solicitado en el PBC. Entendemos que por un error involuntario, la Convocante manifiesta que el rango entre 325 a 475 Voltios cumple con el requisito del PBC del rango de 320 – 480V, atendiendo a que si bien el rango de 325 a 475V se encuentra dentro del rango requerido de 320 a 480V, no alcanza los límites máximo de 480V y mínimo de 320V establecidos en el PBC, y siendo que la Convocante no modificó este rango mediante una Adenda, el oferente que presente un UPS con rango de 325 a 475V podrá ser objeto de observación por parte de los demás oferentes, y ser descalificada su oferta debido a este incumplimiento. De acuerdo a lo expuesto, solicitamos a la Convocante que también sea aceptado el rango de tensión de entrada de 325 a 475V, considerando que este rango permitirá igualmente cubrir con total suficiencia las eventuales variaciones del suministro de la ANDE y de Generadores Eléctricos, sin afectar el normal funcionamiento y performance del equipo UPS, y además que la diferencia es mínima respecto a lo solicitado, y de manera a no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	08-11-2022	15:49:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:21:15
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, en la sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica. Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original.... Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	08-11-2022	15:50:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:21:05
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd. Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como se describe a continuación: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM y/o GEL y/o NiCd. Teniendo en cuenta que los fabricantes determinan el tipo específico de batería empleado en sus diferentes modelos de equipos UPS, por lo que no se justifica que el UPS a ser ofertado deba soportar los 3 (tres) tipos de baterías mencionados, y además, de modo a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	08-11-2022	15:50:44
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:20:57
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 25. Tipo de batería: Autonomía de 15 minutos como mínimo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar para que carga o consumo en KVA o KW, es requerida la autonomía de 15 minutos como mínimo, teniendo en cuenta que la autonomía del UPS depende del consumo eléctrico de los equipamientos que alimenta. Por ejemplo, la autonomía del UPS puede ser de 15 minutos para un consumo eléctrico de 5KW, pero esta autonomía se reducirá conforme se incrementa el consumo eléctrico, y en consecuencia ya no será de 15 minutos. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		08-11-2022	15:51:10
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:20:47
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 27. Prever que las UPS deberán alimentar a: . 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1. . 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de alimentación de los pisos PB, 1, 2, y 3 será realizado desde los equipos UPS a ser instalados en la sala designada durante la visita técnica realizada, hasta las Llaves TM trifásicas existentes de cada uno de estos pisos, localizadas en la Sala de Transformadores del Edificio, de forma a alimentar los circuitos existentes de computadoras de estos pisos. La consulta es cursada con el objeto de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		08-11-2022	15:51:45
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:20:38
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
<p>En el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 27. Prever que las UPS deberán alimentar a: . 1 UPS para alimentar los pisos PB y 1. . 1 UPS para alimentar los pisos 2, 3 y 4. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el cableado de alimentación del piso 4 será realizado desde un equipo UPS a ser instalado en la sala designada durante la visita técnica realizada, hasta el Tablero eléctrico de distribución del Piso 4, donde se deberán conectar en el mencionado tablero, los circuitos eléctricos del piso designados por la Convocante. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		08-11-2022	15:52:21
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Remitirse al PBC.		11-11-2022	14:20:31
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 1. UPS 40KVA, capítulo Otros, se solicita: 25. Tipo de batería: Tipos de baterías aceptadas: VRLA-AGM / GEL / NiCd. Al respecto, entendemos que la Convocante aceptará cualesquiera de estos 3 (tres) tipos de baterías: VRLA-AGM o GEL o NiCd para el banco de baterías de los equipos UPS a ser ofertados. Es correcta nuestra interpretación? La consulta es cursada de forma a presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	08-11-2022	15:53:49
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:20:24

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Plan de Entrega de los Bienes, Lote 2, Item 1. UPS 40KVA e Item 2. UPS 6KVA, se solicita: Fecha(s) final(es) de provisión de los Bienes: 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra. Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 180 (ciento ochenta) días corridos, el plazo para la entrega de los bienes adjudicados, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte del Proveedor, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos de energía de alta capacidad de potencia que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.	08-11-2022	15:54:12

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:20:16

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: jueves, 10 de noviembre de 2022 - 14:00hs Fecha límite de propuestas: jueves, 17 de noviembre de 2022 - 14:00hs Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 20 (veinte) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo la gran cantidad de suministros requeridos del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo CONSULTA 10 - *-Lote 1 - Item 1. UPS 40KVA En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Descripción Técnica, se solicita: 1. Potencia: Autonomía de 30 minutos como mínimo. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar para que carga o consumo en KVA o KW, es requerida la autonomía de 30 minutos como mínimo, considerando que es necesaria esta información para el dimensionamiento del banco de baterías, debido a que será muy diferente un banco de baterías para autonomía de 30 minutos a media carga, respecto a un banco de baterías para la misma autonomía de 30 minutos pero a plena carga, o a cualquier otro valor de consumo eléctrico. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>	08-11-2022	15:54:41
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse al PBC.

11-11-2022

14:20:08

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Otros, se solicita: 15. Instalación y mano de obra: Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los equipos UPS de 6KVA deberán alimentar los Racks de red de datos de los pisos, y que el cableado deberá ser realizado desde el tablero existente en cada piso afectado al presente llamado, hasta el equipo UPS a ser suministro y que será ubicado en el interior de los Racks, conforme lo manifestado por el funcionario responsable de la Convocante durante la Visita técnica realizada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

08-11-2022

15:55:17

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas

Fecha

Hora

Remitirse al PBC.

11-11-2022

14:19:48

CONSULTA

Consulta Realizada

Fecha

Hora

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Lote 1, Item 2. UPS 6KVA, capítulo Otros, se solicita: 15. Instalación y mano de obra: Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes accesorios y materiales necesarios sea cableado, tablero, llave adicional etc. Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que los equipos UPS de 6KVA deberán alimentar los Racks de red de datos de los pisos, y que el cableado deberá ser realizado desde el tablero existente en cada piso afectado al presente llamado, hasta el equipo UPS a ser suministro y que será ubicado en el interior de los Racks, conforme lo manifestado por el funcionario responsable de la Convocante durante la Visita técnica realizada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: ...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

08-11-2022

15:59:52

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse al PBC.	11-11-2022	14:19:35

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: Emprendimientos del Sur S.A. - RUC: 80098601-6			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 1
1508020059	Póliza	ASEPASA	16-11-2022	16-11-2022	16-04-2023
Oferente: Delta Tech SA - RUC: 80090894-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
1508020048	Póliza	ASEPASA	15-11-2022	16-11-2022	26-03-2023
Oferente: EOS S.R.L. - RUC: 80061451-8			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 3
1508001533	Póliza	Aseguradora Tajy	19-10-2022	21-10-2022	06-04-2023
1553 - 1	Endoso de Póliza	Aseguradora Tajy	10-11-2022	28-02-2023	06-04-2023
Oferente: Juan Victor Silva Bogado - RUC: 3779335-7			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 4
1508020058	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	16-11-2022	16-11-2022	16-04-2023
Oferente: G y L S.R.L. - RUC: 80034377-8			Categoría: Pequeña		Nro. Oferente: 5
1508012771	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	16-11-2022	17-11-2022	16-04-2023
Oferente: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - RUC: 80016585-3			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 6
1508020063	Póliza	ASEPASA	16-11-2022	16-11-2022	16-04-2023

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: ACA TECHINCAL SUPPORT SA - RUC: 80095054-2			Categoría: Mediana		Nro. Oferente: 7
1508007063	Póliza	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16-11-2022	17-11-2022	06-04-2023
Oferente: PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 8		
1508004255	Póliza	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	16-11-2022	17-11-2022	16-04-2023
Oferente: PARASUR SA - RUC: 80015541-6					
Categoría: Sin categorizar			Nro. Oferente: 9		
1508055398 - END.: 000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	17-11-2022	17-11-2022	06-04-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

INFORMACION DEL LOTE: 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio							
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio					40
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	ACER	ACER	VX4665G	CHINA		7.600.000	304.000.000
Delta Tech SA - 80090894-5	DELL	DELL	Optiplex 7090 SFF	USA/CHINA/MEXICO	Computadoras personales (PC) de escritorio	11.800.000	472.000.000
EOS S.R.L. - 80061451-8	EOS	EOS	EOS01	China	Pc montada	9.287.731	371.509.240
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	ACER	ACER	Veriton X4665G	CHINA	Computadoras personales (PC) de escritorio	7.500.000	300.000.000
G y L S.R.L. - 80034377-8	MSPTECH	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	MSPTECH A21 SERIES	PARAGUAY	COMPUTADORAS PERSONALES PC DE ESCRITORIO	9.200.000	368.000.000
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	DELL	DELL INC	OPTIPLEX 5000	MEXICO / CHINA	Computadoras personales (PC) de escritorio	10.500.000	420.000.000

INFORMACION DEL LOTE: 2 - UPS							
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	39121004-022	UPS de 40 KVA					2
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EOS S.R.L. - 80061451-8	ACA	ACA	UPS online 40kva	China		186.687.500	373.375.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	Delta	Delta	HPH-40K	Brasil	UPS 40KVA	149.350.000	298.700.000
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	G-TECH POWER	G-TECH POWER	GT33-40KVA	CHINA	UPS 40KVA	149.350.000	298.700.000
PARASUR SA - 80015541-6	VERTIV/LIEBERT	VERTIV CORPORATIO	LIEBERT EXS 40 kVA.	EEUU	UPS de 40 KVA.	194.155.000	388.310.000
DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad

2	39121004-002	UPS DE 6 KVA					6
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
EOS S.R.L. - 80061451-8	ACA	ACA	UPS online 6Kva	China		45.999.243	275.995.458
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	Delta	Delta	RT-6K	Brasil	UPS 6k	36.799.394	220.796.364
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	G-TECH POWER	G-TECH POWER	PT-6K	CHINA	UPS 6KVA	36.799.394	220.796.364
PARASUR SA - 80015541-6	USE UPS POWER	VOLTRONIC POWER TECHNOLOGY CORP.	WINNER PRO+ 6KVA/5400W	CHINA	UPS DE 6 KVA	47.839.000	287.034.000

Beneficio MyPIMES

2 - UPS			
Oferente	Precio	Fecha	Hora
EOS S.R.L. - 80061451-8	324.000.000	17-11-2022	14:52:09.135

Listado General de todas las Ofertas

1 - Computadoras personales (PC) de escritorio				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
G y L S.R.L. - 80034377-8	263.500.000	17-11-2022	14:28:18.478	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dcea279430ef5f6e705896f0633f46d	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	263.600.000	17-11-2022	14:28:00.685	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cc00061aedd26147b3f1c57099330ea0	
G y L S.R.L. - 80034377-8	263.700.000	17-11-2022	14:27:46.913	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5a7a8a76d70dc5654cd2327073a6686c	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	263.800.000	17-11-2022	14:27:29.972	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b05bc5571a32bb55379c11e45676ffe6	
G y L S.R.L. - 80034377-8	263.900.000	17-11-2022	14:27:12.214	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	78c21206c3d08efdc1133fb1262f1e88	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	263.900.999	17-11-2022	14:27:20.174	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	26bcf34e901bb104861657f075ea769a	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	264.000.000	17-11-2022	14:26:33.384	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	32003f37c141a903ad007e6f48db66b3	
G y L S.R.L. - 80034377-8	264.500.000	17-11-2022	14:26:30.071	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bff1dc63a3a1a21297ec62a2851050b6	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	265.000.000	17-11-2022	14:25:46.138	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cd02ff468c8bb851ec9d8d3d6cb30883	
G y L S.R.L. - 80034377-8	266.000.000	17-11-2022	14:25:35.859	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	42ff6bab8b083fdb7b5ddeed76094b7	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	267.000.000	17-11-2022	14:25:31.930	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	530d1376a1a12fe729ca2a9da8d44177	
G y L S.R.L. - 80034377-8	268.000.000	17-11-2022	14:25:28.372	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	67afbc9842d1e719dc0d1ecedf6db3b0	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	269.000.000	17-11-2022	14:25:15.028	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2b62f30c8aca562ec4d2343c159db72f	
G y L S.R.L. - 80034377-8	271.000.000	17-11-2022	14:25:08.898	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2a310c92baa8015a73898603781a9bc1	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	272.000.000	17-11-2022	14:24:59.458	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	528f399a6fcad5e61b1a548ea0cf77b1	
G y L S.R.L. - 80034377-8	276.000.000	17-11-2022	14:24:44.351	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	31d256bb67b5074ab9bfaf01a3475f1	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	276.000.000	17-11-2022	14:24:48.269	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	92d8a86f9f6ced6e1c7286f2fbc5d428	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	278.000.000	17-11-2022	14:24:28.275	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	efe9190dcd7be70e23efc1336fd25886	

Listado General de todas las Ofertas

Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	278.500.000	17-11-2022	14:24:31.912	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	37531bd569650553cc8f8d11efb70322	
G y L S.R.L. - 80034377-8	279.000.000	17-11-2022	14:24:20.222	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d66f7606343c54fe9e5480079bb481be	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	280.000.000	17-11-2022	14:24:08.426	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6f8f6548adfc48c2e86913102f5689c5	
G y L S.R.L. - 80034377-8	281.000.000	17-11-2022	14:24:02.355	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e612baf0de0997635a16972f96f9e97c	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	282.000.000	17-11-2022	14:23:56.955	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	db5c5e8592fb7cd961d5d631271c55c5	
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	283.500.000	17-11-2022	14:24:01.329	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	066e048743a1c413b8d70e3eab6740a7	
G y L S.R.L. - 80034377-8	284.000.000	17-11-2022	14:23:49.319	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	63bb6df503ffe8a8b4ad82193b04c0cc	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	285.000.000	17-11-2022	14:23:34.907	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f3852af7a4dc9da8807d500d855ff714	
G y L S.R.L. - 80034377-8	287.000.000	17-11-2022	14:23:15.648	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	51971ee6d3085029c92e368dd1910ee5	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	290.200.000	17-11-2022	14:23:26.074	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d1f0f9fe4d5be0b8ab07356fa4e9e1ab	
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	290.500.000	17-11-2022	14:23:08.044	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	397f85920e2b4017006ec085ce32d7ad	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	291.000.000	17-11-2022	14:23:10.572	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f6ed3f3ea68e491a3f80c510adfd7f09	
G y L S.R.L. - 80034377-8	292.000.000	17-11-2022	14:22:56.750	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d65985bbb739bf2264607a170178382f	
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	292.500.000	17-11-2022	14:22:57.240	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e0172f2981560f644bb1a9bc18ab09cd	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	293.000.000	17-11-2022	14:22:35.054	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	355c843c959509e099eab3efb6efb6d4	
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	294.500.000	17-11-2022	14:22:15.048	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2bba580257b7a9dec2b635564262348	
G y L S.R.L. - 80034377-8	295.000.000	17-11-2022	14:21:39.121	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0def697bfbeafd1ae2c334d56319054	
Delta Tech SA - 80090894-5	297.000.000	17-11-2022	14:23:01.887	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	583a298b262663344aaa22a6a216e781	
EOS S.R.L. - 80061451-8	297.207.400	17-11-2022	14:22:18.702	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5d98e695db0becaf2859bdb649c003bb	
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	300.000.000	17-11-2022	14:01:08.775	Propuesta
		Código Verificador:	2b502a3ed65beba298300171ee8ba9c7	
Delta Tech SA - 80090894-5	300.000.000	17-11-2022	14:22:22.242	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b13186e26cf2e2f8dba3477001cb9ec4	
EOS S.R.L. - 80061451-8	301.000.000	17-11-2022	14:20:54.839	Etapa de Puja
		Código Verificador:	de55a7a6d57b7f93b96d4ec302472a79	
EOS S.R.L. - 80061451-8	303.000.000	17-11-2022	14:19:35.131	Etapa de Puja
		Código Verificador:	e283ed90b2c8e262e25f5004b2270e2f	
EOS S.R.L. - 80061451-8	303.500.000	17-11-2022	14:17:07.069	Etapa de Puja
		Código Verificador:	17047051fd65f2bf634806b37d768dff	
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	304.000.000	17-11-2022	14:01:08.774	Propuesta
		Código Verificador:	27f22c667e8195a034a34764c4696609	
Delta Tech SA - 80090894-5	310.000.000	17-11-2022	14:22:13.279	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a6487d96f6c694b9799e60c8ebe20e2a	
Delta Tech SA - 80090894-5	320.000.000	17-11-2022	14:22:02.661	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	281ee6bb3b8ec180e1164db43d0093e3	
Delta Tech SA - 80090894-5	330.000.000	17-11-2022	14:21:48.733	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	df3d04e3c43f56eb0d3680dd30dcd2cc	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	339.680.000	17-11-2022	14:22:31.753	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ec7910ce44d827a098ae4620abe2520c	

Listado General de todas las Ofertas

Delta Tech SA - 80090894-5	340.000.000	17-11-2022	14:20:31.406	Etapa de Puja
		Código Verificador:	4fb0939da3871b9faf60bd9118c7634d	
EOS S.R.L. - 80061451-8	350.000.000	17-11-2022	14:15:34.537	Etapa de Puja
		Código Verificador:	cf52003212da4055a2e988ab7fa0f603	
Delta Tech SA - 80090894-5	350.000.000	17-11-2022	14:20:12.054	Etapa de Puja
		Código Verificador:	c1e3bbc4d2eba3de3251fcfad7e845fc	
Delta Tech SA - 80090894-5	360.000.000	17-11-2022	14:15:56.570	Etapa de Puja
		Código Verificador:	a1e35d7b48daed2eb61a849a9691d379	
G y L S.R.L. - 80034377-8	368.000.000	17-11-2022	14:01:08.778	Propuesta
		Código Verificador:	79fe16297a81fbc5979296e5d4282068	
EOS S.R.L. - 80061451-8	371.509.240	17-11-2022	14:01:08.777	Propuesta
		Código Verificador:	5ac6edca3cfce0746449837437247c77	
Delta Tech SA - 80090894-5	380.000.000	17-11-2022	14:15:36.087	Etapa de Puja
		Código Verificador:	49a22b858e0d6520501ba2e68f824e3d	
Delta Tech SA - 80090894-5	390.000.000	17-11-2022	14:15:14.900	Etapa de Puja
		Código Verificador:	1a1ba3fd13d5017eb62ba79a4cd9e1aa	
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	420.000.000	17-11-2022	14:01:08.777	Propuesta
		Código Verificador:	6a485803adc9af90c954297ef2b4a627	
Delta Tech SA - 80090894-5	472.000.000	17-11-2022	14:01:08.776	Propuesta
		Código Verificador:	5c571f895c77b46b9fb1684ba4d74deb	

2 - UPS

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
EOS S.R.L. - 80061451-8	324.000.000	17-11-2022	14:52:09.135	Beneficio MIPYME
		Código Verificador:	6ae4af251985d55e5663ac5a739957df	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	325.000.000	17-11-2022	14:51:01.387	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	1ec2b53db3070c39378eb7dbd13342cf	
EOS S.R.L. - 80061451-8	325.000.000	17-11-2022	14:51:12.899	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	47e4d2e3fd30ebff914fa2ef4d08fc6c	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	326.000.000	17-11-2022	14:50:40.297	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bfa1ec6e3c085d08eb4fcc68eab016e8	
EOS S.R.L. - 80061451-8	326.000.000	17-11-2022	14:50:51.697	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a11ff940942eb9cda8e8616afc34d37c	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	328.000.000	17-11-2022	14:50:02.474	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c5aef03e6c11906749437f01bd1b9025	
EOS S.R.L. - 80061451-8	328.000.000	17-11-2022	14:50:25.320	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a586c0d041a6f69fdb5cd37ff043cd12	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	329.000.000	17-11-2022	14:48:55.723	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5f32870d4425364b29574aed6d17a964	
EOS S.R.L. - 80061451-8	329.000.000	17-11-2022	14:49:49.653	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f7eb59e304a6c0faf5cee2e6d8e1bc6a	
EOS S.R.L. - 80061451-8	330.000.000	17-11-2022	14:48:37.513	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	26b1b4ee89eef8d2acf2129a5aec29c1	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	330.000.000	17-11-2022	14:48:47.872	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cec54711e2044e53fd30bfb9cdd18493	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	331.000.000	17-11-2022	14:48:08.269	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	47b042039db290ca73fd48e37815153f	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	334.000.000	17-11-2022	14:47:39.808	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e3e2cc73cef504d3b8a5166b98f1ba86	
EOS S.R.L. - 80061451-8	334.000.000	17-11-2022	14:47:58.386	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b27a34c79aa345b1911fac535b0bba6e	
PARASUR SA - 80015541-6	335.000.000	17-11-2022	14:47:25.401	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9d4c2f94dc07c4a9c747bc75efc32ddd	
EOS S.R.L. - 80061451-8	335.000.000	17-11-2022	14:47:38.361	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	306e98fd20fa9c5b16f9dcb95516e3ca	

Listado General de todas las Ofertas

ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	336.000.000	17-11-2022	14:47:07.048	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9dce1180fd3dfc1ba7e2d0a00d67c564	
EOS S.R.L. - 80061451-8	338.000.000	17-11-2022	14:47:00.183	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	70bd61980f0b7cd0c3f98b30173bc453	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	339.000.000	17-11-2022	14:46:34.458	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	cffe0ea66f46e3d3e23fb388a124cd6	
PARASUR SA - 80015541-6	340.000.000	17-11-2022	14:46:27.720	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	18d1f0b7dfe95114f482d3de22b933a2	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	343.000.000	17-11-2022	14:46:20.115	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bc65ada950880ef1e44c3b35b50f7739	
PARASUR SA - 80015541-6	345.000.000	17-11-2022	14:46:03.784	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a161b0cdd4d36218f16aa1925654bfce	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	349.000.000	17-11-2022	14:45:51.306	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	43beadf32af7eda6b1895cfd5b08a78	
PARASUR SA - 80015541-6	350.000.000	17-11-2022	14:45:39.914	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f4e8ac8a5430040ecf5437f68c72b604	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	359.000.000	17-11-2022	14:45:44.711	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	2fc57c08f9e57891c7dfb6dc24af78a0	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	360.000.000	17-11-2022	14:45:28.654	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ebb353dd8e058d6a078f0437e679638e	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	367.000.000	17-11-2022	14:45:26.902	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ed6a1479bc5e40082305fe3f122c79a8	
PARASUR SA - 80015541-6	368.000.000	17-11-2022	14:45:09.924	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	6079aeecc62a618e3157a7a6ba33780c6	
EOS S.R.L. - 80061451-8	370.000.000	17-11-2022	14:45:10.096	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	59c4355726d1ca3a44f5a1952a2eaabc	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	374.000.000	17-11-2022	14:44:54.647	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f2f9f58b96cf5058d6ad43a8d330bfd9	
PARASUR SA - 80015541-6	375.000.000	17-11-2022	14:44:45.572	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	ab31e24fa3a7436be6dd5af8a4dce192	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	385.000.000	17-11-2022	14:44:43.118	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0538b57b26e514376135dc9286e3db41	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	389.200.000	17-11-2022	14:44:34.391	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a18c54adba76ad6adc2cfc3f5242ebc9	
PARASUR SA - 80015541-6	390.000.000	17-11-2022	14:44:24.257	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f421bdf5304a2c4ea3f8cac63e902131	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	399.200.000	17-11-2022	14:44:25.448	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	16a214882ece5ce406ce9af6816f45a8	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	400.000.000	17-11-2022	14:44:08.152	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	35fe64a2e436a59ae2d3d96c0ded94bc	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	419.200.000	17-11-2022	14:44:13.596	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	caaeaf232278c9803829491d5ee81d94	
PARASUR SA - 80015541-6	420.000.000	17-11-2022	14:43:54.269	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7e775f57253f7851475e5d347a584c3b	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	430.000.000	17-11-2022	14:43:47.460	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	750bfe7815faf29374a745d1335471e4	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	439.200.000	17-11-2022	14:43:45.740	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e7d249643958d20e59bf105a05e78fd0	
PARASUR SA - 80015541-6	440.000.000	17-11-2022	14:43:32.747	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9233313ef06e0665c242ccb7ac20a7f3	

Listado General de todas las Ofertas

INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	458.000.000	17-11-2022	14:43:27.482	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	012f5f3904e01fbb9428ebb3ef355b2b	
PARASUR SA - 80015541-6	480.000.000	17-11-2022	14:43:17.246	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0f73b965e7f176d9aa71bcf2e35a47ae	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	487.200.000	17-11-2022	14:43:25.875	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f042c27f68685c4973e43e748b46724f	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	488.000.000	17-11-2022	14:43:12.948	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	8c6883346b50c502d4e2e84c4f0d4af6	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	519.200.000	17-11-2022	14:40:25.120	Etapas de Puja
		Código Verificador:	529bbabec8be4133f3eb06e620049851	
EOS S.R.L. - 80061451-8	519.496.363	17-11-2022	14:37:04.005	Etapas de Puja
		Código Verificador:	849739cd47bae558f3a2774cfe081dcb	
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	519.496.364	17-11-2022	14:01:08.897	Propuesta
		Código Verificador:	72b97412815053ad80f31b8166108ed3	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	519.496.364	17-11-2022	14:01:08.898	Propuesta
		Código Verificador:	5b51ca7a189b10544e8e0d2334964ce9	
EOS S.R.L. - 80061451-8	519.496.364	17-11-2022	14:35:54.750	Etapas de Puja
		Código Verificador:	719a1fc9505ed16d37f388cec9c04702	
EOS S.R.L. - 80061451-8	545.471.182	17-11-2022	14:34:59.852	Etapas de Puja
		Código Verificador:	4efa99b74cb185069243b7f09df1a1d4	
EOS S.R.L. - 80061451-8	649.370.458	17-11-2022	14:01:08.898	Propuesta
		Código Verificador:	38ed6ed5754d166c654e50ec5f592990	
PARASUR SA - 80015541-6	675.344.000	17-11-2022	14:01:08.899	Propuesta
		Código Verificador:	f1f5d42fa2bd3404da2a2c7c821ff86c	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Oferente	Mejor Precio
G y L S.R.L. - 80034377-8	263.500.000
Juan Victor Silva Bogado - 3779335-7	263.600.000
Emprendimientos del Sur S.A. - 80098601-6	278.500.000
Delta Tech SA - 80090894-5	297.000.000
EOS S.R.L. - 80061451-8	297.207.400
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	339.680.000

2 - UPS

Oferente	Mejor Precio
EOS S.R.L. - 80061451-8	324.000.000
ACA TECHINCAL SUPPORT SA - 80095054-2	325.000.000
PARASUR SA - 80015541-6	335.000.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL - 80016585-3	360.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80034377-8 - G y L S.R.L.

Item	Precio Ganador
1 - Computadoras personales (PC) de escritorio	263.500.000

Proveedor: 80061451-8 - EOS S.R.L.

Item	Precio Ganador
2 - UPS	324.000.000

Listado de Mensajes

1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	17-11-2022	14:10:49.625
Buenos días, comenzamos la Subasta.	17-11-2022	14:10:53.219
Señores esperamos mejores ofertas.	17-11-2022	14:10:56.228
Atención pasamos a la etapa de puja.	17-11-2022	14:14:15.854
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	17-11-2022	14:14:22.561
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	17-11-2022	14:21:36.205
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	17-11-2022	14:28:20.300
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	17-11-2022	14:28:20.361

2 - UPS

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	17-11-2022	14:28:32.843
Continuamos con la Subasta.	17-11-2022	14:28:37.747
Señores esperamos mejores ofertas.	17-11-2022	14:28:40.914
Atención pasamos a la etapa de puja.	17-11-2022	14:32:27.449
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	17-11-2022	14:32:29.128
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	17-11-2022	14:43:04.097
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	17-11-2022	14:51:15.166
INGRESAMOS A LA ETAPA DE DESEMPATE MIPYMES, EN RAZON DE EL/LA OFERENTE QUE SE UBICÓ EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA ESTA CATEGORIZADO/A COMO MIPYMES DE MENOR RANGO, POR TANTO TIENE DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 1434.	17-11-2022	14:51:15.249
EL/OFERENTE UBICADO/A EN SEGUNDO LUGAR EN LA COMPETENCIA, TIENE TRES MINUTOS CORRIDOS PARA MEJORAR SU OFERTA HACIA ABAJO, CASO CONTRARIO LA COMPETENCIA FINALIZARA CON LA UBICACIÓN FINAL OBTENIDA EN EL PERIODO ALEATORIO.	17-11-2022	14:51:15.249
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	17-11-2022	14:52:09.151

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.